

**MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE
IMPUESTOS LOCALES**

Miguel Angel Barrios González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas,

**ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL EN EL BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA****SUMARIO**

Acuerdo del Pleno de la Entidad del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas por el que se aprueba provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora n.º 24, referente a las tasas y precios por los servicios e instalaciones deportivas municipales.

TEXTO

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la de la Ordenanza Fiscal Reguladora n.º 24, referente a las tasas y precios por los servicios e instalaciones deportivas municipales que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 27/03/2026, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal, quedando definitivamente:

- Campo de fútbol Municipal cespèd artificial

Instalación	Iluminación	Sin iluminación	Modalidad
Césped artificial	20€/hora	15€/hora	Fútbol-7
Césped artificial	40€/hora	30€/hora	Fútbol-11

- Pabellón Municipal "Daniel Romero"

Instalación	Iluminación	Sin iluminación
Pabellón Cubierto	18€/hora	12€/hora

- Tasa por la explotación de paredes y elementos disponibles para la instalación de publicidad en las instalaciones deportivas municipales:

Instalación	Tamaño	tasa
Puerta de Meta Triatlón	Vinilo 4 caras puerta	100€
Pabellón cubierto	Vinilo, etc 4x1,5 metros/año	100€
Campo de Fútbol	Vinilo, etc 5x1,5 metros/año	150€
Piscina Municipal	Vinilo, etc 3x1 metros/temporada	40€

Código Seguro de Verificación	IV7R5XD7L4H2YW45CE7XAFDCF4	Fecha	31/03/2026 10:35:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MIGUEL ÁNGEL BARRIOS GONZÁLEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XD7L4H2YW45CE7XAFDCF4	Página	1/5



**MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE
IMPUESTOS LOCALES**

Actividades Deportivas	Lona vinilo por metro lineal	5€
Espacio organización pruebas deportivas	Carpa publicitaria	60€

- La instalación de publicidad, pantalla o vinilo o cualquier otro soporte será abonado por la empresa/comercio, etc anunciada, queda expresamente prohibida la colocación de carteles publicitarios, anuncios o propaganda electoral en cualquier instalación deportiva, bajo multa de 200€ que serán imputados a la empresa, asociación o particular anunciante.
- Tasa por la prestación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales y actividades deportivas:
 - Deportes de equipo

Actividad	Tarifa
Deportes de equipo: Fútbol-7, Fútbol sala	18€/jugador
Arbitraje partidos	16€/partido
Fianzas	25€/equipo

- Escuelas Deportivas Municipales

Actividad	Tarifa
Escuelas deportivas municipales	12€/mes 1 actividad (cuando por motivos ajenos al servicio no pueda prestarse el mismo 1 mes completo, a propuesta del departamento de Deportes se liquidará la parte proporcional del tiempo en que se desarrolle la actividad)
Actividades deportivas para mujeres	12€/mes 1 actividad 18€/mes 2 actividades (cuando por motivos ajenos al servicio no pueda prestarse el mismo 1 mes completo, a propuesta del departamento de Deportes se liquidará la parte proporcional del tiempo en que se desarrolle la actividad)
Bailes, danza	15€/mes
Padel Escuela Iniciación	15€/mes 1 día por semana 25€/mes 2 días por semana
Padel Escuela Adultos	20€/mes 1 día por semana 35€/mes 2 días por semana

- Triatlón

Actividad	Tarifa
Triatlón Cros "Minas de la Reunión"	Plazo 1: 24€ federados/36€ no federados Plazo 2: 29€ federados/41€ no federados

Código Seguro de Verificación	IV7R5XD7L4H2YW45CE7XAFDCF4	Fecha	31/03/2026 10:35:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MIGUEL ÁNGEL BARRIOS GONZÁLEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XD7L4H2YW45CE7XAFDCF4	Página	2/5



MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE IMPUESTOS LOCALES

- Subida Cicloturista a Munigua

Actividad	Tarifa
Subida Cicloturista a Munigua	15€/ participante

- Actividades en la naturaleza

Actividad	Tarifa
Actividades en la naturaleza	18€/participante con desplazamiento

- Marcha nocturna localidad

Actividad	Tarifa
Marcha	5€/ participante 8€/ pareja

- Campus de verano (fútbol + natación)

Actividad	Tarifa
Campus de Verano (fútbol + natación)	25€/mes 3 días semana 40€/2 meses 3 días semana

La Concejalía de Deportes podrá modificar las tasas anteriormente citadas, en el caso de que alguna actividad se amplíe en tiempo, contenido o duración de la sesión.

- Tasa por la prestación del Servicio Municipal de Piscina, baño libre y cursos de natación

Tarifas	Día	Bono de 7 baños
Laborales Adultos/as	2,50 €	13€
Sábados, Domingos y Festivos	3,00 €	
Laborales Menores	2,00 €	11€
Sábados, Domingo y festivos Menores	2,50 €	
Piscina Nocturna entrada única	4,00 €	

- Edades para aplicación de tasas en la Piscina Municipal: deberán cumplir la edad en el año en curso:
 - Bebés de 0 a 3 años, exentos de pago
 - Menores de 4 a 17 años.
 - Adultos/as de 18 años en adelante.
- Cursos de natación

Menores hasta 17 años	
1 mes 1H/día	2 mes 1H/día
27,00 €	42,00 €

Código Seguro de Verificación	IV7R5XD7L4H2YW45CE7XAFDCF4	Fecha	31/03/2026 10:35:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MIGUEL ÁNGEL BARRIOS GONZÁLEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XD7L4H2YW45CE7XAFDCF4	Página	3/5



**MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE
IMPUESTOS LOCALES**

Matronatación (clases de 30 minutos)	
1 mes 3días/semana	2 meses 3días/semana
20,00 €	35,00 €

Adultos/as +18 años		
1 mes 1H/día	1 mes 2H/día	2 meses 1H/día
35,00 €	45,00 €	50,00 €

Devoluciones:

- 1.- Una vez comenzado el curso, sólo procede la DEVOLUCIÓN por causas médicas, teniendo que aportar justificante.
- 2.- Si se solicita la devolución antes del comienzo del curso y periodo por el que se inscribió, se devolverá la cuota de inscripción, menos 2€ de gastos bancarios y de gestión.
- 3.- En el supuesto de que la Campaña Deportiva de Verano se ampliase, se aplicarán las tarifas prorrateadas en función del tiempo de duración.
- 4.- Las inscripciones en los cursos se realizarán por meses completos, no admitiendo inscripciones semanales o quincenales.

- Organización de Actividades, Eventos y Cursos de nueva creación
- La Concejalía de Deportes está facultada tanto para la organización de actividades, eventos y cursos, así como a la recaudación de la cuota de inscripción que podrá estar comprendida entre 1,00€ y 100€ por persona o grupo, en función de la actividad o curso que se organice.

”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se convoca, por plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Código Seguro de Verificación	IV7R5XD7L4H2YW45CE7XAFDCF4	Fecha	31/03/2026 10:35:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MIGUEL ÁNGEL BARRIOS GONZÁLEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XD7L4H2YW45CE7XAFDCF4	Página	4/5



**MODIFICACIÓN DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE
IMPUESTOS LOCALES**

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://www.villanuevadelrioyminas.es/es/>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Código Seguro de Verificación	IV7R5XD7L4H2YW45CE7XAFDCF4	Fecha	31/03/2026 10:35:31
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MIGUEL ÁNGEL BARRIOS GONZÁLEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7R5XD7L4H2YW45CE7XAFDCF4	Página	5/5

